

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 10

26.1

“CONVOCATORIA PARA EL VII INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
INNOVADORAS EN EL MARCO DEL MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA”

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ESCUELA DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DOCENTE

SEPTIEMBRE 2025

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 10

PRESENTACIÓN

El Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT- adoptado por la Universidad de Cundinamarca, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo la Universidad como un campo Multidimensional de Aprendizaje integrado por los campos institucional, cultural y disciplinar. Así mismo, los lineamientos curriculares, establecen las orientaciones, referentes, procesos y procedimientos que, en el MEDIT, aseguran la calidad de los procesos de formación y aprendizaje en los programas académicos de la Universidad de Cundinamarca.

La transformación social que se está experimentando en la Generación S21 y los objetivos delineados por el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) se basan en los avances científicos, tecnológicos y humanísticos que la Universidad ofrece a través de sus gestores del conocimiento y el aprendizaje, tanto estudiantes como profesores. Sin embargo, es crucial comprender que los medios empleados para alcanzar estos objetivos no son independientes de los fines establecidos. Por lo tanto, es imperativo reconocer que las prácticas educativas fomentan el pensamiento crítico, la innovación y la creatividad.

En consonancia con los principios democráticos, la civilidad, la libertad y el empoderamiento educativo, se organiza el Concurso de Experiencias de Innovación Educativa en el MEDIT. Este evento, concebido a partir de las líneas de acción de la EFADs21 y los circuitos diseñados para la formación de gestores del conocimiento y el aprendizaje, tiene como objetivo dar reconocimiento a los proyectos que transformen las prácticas educativas de aprendizaje y evaluación. Cada Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje representa un conjunto de momentos, experiencias y decisiones que impactan profundamente el pensamiento de los estudiantes y el desarrollo de la sociedad. Por esta razón, la EFAD S21 abre convocatoria a los profesores de la Universidad de Cundinamarca para participar en este evento, con el propósito de reconocer y potenciar la innovación educativa.

NORMATIVIDAD

Constituyen las normas aplicables a esta convocatoria las establecidas en los presentes términos de referencia y las siguientes disposiciones:

Constitución Política de 1991 Artículo 69 consagra que, en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Ley 30 de 1992: Artículo 3 de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria. **Artículos 28 y 29 consagran** el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros. **Artículo 57** establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Cundinamarca.

Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Superior que crea la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca Generación Siglo XXI, con el objetivo de cualificar al profesor gestor del conocimiento y el aprendizaje, desarrollando un conjunto de estrategias en el marco de la formación, innovación y la evaluación orientados al mejoramiento continuo de la practica educativa, e desempeño del docente y el aprendizaje de los estudiantes.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 10

Resolución Rectoral 015 de 2019 Artículo 09 de la que las líneas de acción de la Escuela como circuitos interconectados en el marco de la formación, la innovación y la evaluación para promover al profesor de la Universidad de Cundinamarca como gestor del conocimiento y el aprendizaje. **Artículo 11 de la Resolución Rectoral 015 de 2019**, que define el CIRCUITO DE INOVACIÓN. Este circuito promueve la innovación pedagógica y el liderazgo transformador del profesor.

Lineamientos curriculares de la Universidad de Cundinamarca, Numeral 3.2.2 que define que el profesor de la Universidad de Cundinamarca se concibe como un gestor del conocimiento, que asegura el aprendizaje en cada campo, los cuales dirige, gestiona y lidera.

Acuerdo 002 de 2025 del Consejo Académico, reglamenta la clasificación de los gestores del conocimiento y el aprendizaje de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo los requisitos, niveles de permanencia y ascenso, así como las evidencias y condiciones para el desempeño eficiente en el marco del Modelo Educativo Digital Transmoderno – MEDIT, con el fin de garantizar el desarrollo académico, la formación continua y el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la institución.

OBJETO

Reconocer a los Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje que se hayan distinguido por el desarrollo de propuestas innovadoras en sus Campos de Aprendizaje, contribuyendo al aseguramiento del aprendizaje de los estudiantes y potenciando su papel como sujetos activos, transformadores y generadores de oportunidades.

DESTINATARIOS

Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje (GCA) activos, de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad de Cundinamarca, que implementan Campos de Aprendizaje Disciplinar, Institucional o Cultural.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el concurso de experiencias innovadoras en el marco del MEDIT se requiere:

- 1. Contar con vinculación legal, reglamentaria o contrato vigente como Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado ofertados por la Universidad de Cundinamarca.
- 2. Ejercer funciones de dirección, gestión o liderazgo en un Campo de Aprendizaje.
- 3. Revisión de valoración de la evaluación docente del periodo anterior.

CATEGORÍAS

CATEGORÍA 1 MEJOR CAMPO DE APRENDIZAJE:

En esta categoría se busca resaltar el Campo de Aprendizaje innovador, en el cual el gestor del conocimiento y el aprendizaje integre realidades que den lugar al resultado de aprendizaje de sus estudiantes, evidenciando un acto mejorado y transformador, donde los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad, asegurando el proceso mediante la recolección de datos, el análisis, procesamiento, organización y toma de decisiones correctivas y predictivas.

Será ganador el GCA que evidencie la materialización o concreción a las 9 fases de la metodología campo de aprendizaje (MCA), de manera pertinente, dinámica e innovadora.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 10

CATEGORÍA 2 MEJOR GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE DE CADI Y CAI:

En esta categoría se busca reconocer al mejor gestor del conocimiento y el aprendizaje como dinamizador del campo de aprendizaje, que trabaja colaborativamente con sus estudiantes para fortalecer sus aprendizajes los empodera como sujetos actuantes y transformadores.

Será ganador el GCA en el que se evidencie una colaboración efectiva y transformadora con sus estudiantes, integrando prácticas innovadoras y evidenciando resultados en el empoderamiento y fortalecimiento de los aprendizajes.

CATEGORÍA 3 MEJOR RECURSO EDUCATIVO HECHO POR EL GESTOR DEL CONOCIMIENTO:

En esta categoría se busca resaltar el mejor recurso educativo (material, herramienta, contenido o medio) elaborado por un Gestor del conocimiento y el aprendizaje, para facilitar el proceso de conocimiento y aprendizaje, que permita integrarse y adaptarse a las diferentes necesidades y contextos educativos de los estudiantes.

Será ganador el GCA que demuestre la creación de un recurso educativo innovador y efectivo, donde se observe su impacto positivo en la adaptación a las diversas necesidades y contextos de los estudiantes, y la mejora del proceso de aprendizaje.

CATEGORÍA 4 LAS MEJORES PRÁCTICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA:

En esta categoría se busca resaltar las herramientas, instrumentos, métodos o sistemas diseñados para recopilar información relevante y específica de manera organizada y sistemática para toma de decisiones informadas en los campos de aprendizaje en las que son aplicadas, permitiendo que estos datos se utilicen para analizar patrones, tendencias, relaciones y evidencien la transformación, mejora y logro de los resultados de los estudiantes o participantes en el campo de aprendizaje.

Será ganador el GCA que demuestre la implementación de prácticas innovadoras y efectivas de recolección de datos, mostrando resultados concretos en el análisis de patrones, tendencias y datos y como han sido utilizados para tomar decisiones que conllevan a lograr los resultados de aprendizaje.

CATEGORÍA 5 EL MEJOR PROTOTIPO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS:

En esta categoría se busca resaltar el mejor prototipo propuesto y diseñado para abordar un problema específico, que permita a los gestores del conocimiento y sus estudiantes probar ideas, conceptos y enfoques antes de invertir en la implementación completa.

Será ganador el GCA que con el prototipo diseñado demuestre la aprobación de ideas, enfoques y conceptos que aborden un problema en específico.

CATEGORÍA 6 EL MEJOR GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE CREADOR DE AGENTE IA MEDIT EN SU CAMPO DE APRENDIZAJE:

En esta categoría se reconoce al Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje que, en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno, haya desarrollado un agente de Inteligencia Artificial MEDIT que funcione de manera efectiva en su Campo de Aprendizaje.

Será ganador quien presente una propuesta innovadora que transforme las experiencias de formación y aprendizaje, integre de manera articulada los ejes éticos, tecnológicos, de aprendizaje y de conocimiento del MEDIT, contribuya de forma concreta a la solución de problemas del territorio y demuestre que su creación puede

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 10

escalarse y mantenerse de forma sostenible en otros contextos académicos de la institución.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

El gestor del conocimiento y el aprendizaje inscribirá su experiencia o campo de aprendizaje para las categorías 1 y 6 por medio del vínculo suministrado por la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente:

1. Mejor Campo de Aprendizaje: <https://forms.office.com/r/a9JaQP308i?origin=lprLink>
6. El mejor Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje creador de agente IA MEDIT en su campo de aprendizaje: <https://forms.office.com/r/aEDSvcKdkN?origin=lprLink>

PRODUCTOS ACADÉMICOS

El gestor del conocimiento y el aprendizaje deberá participar a través del enlace suministrado por la EFADs21, el producto académico debe ser claro y comprensible, presentando información completa solicitada en el formulario, de manera específica para garantizar su comprensión. Presentar su campo de aprendizaje a través de un video, subirlo a la plataforma YouTube con las evidencias (videos, imágenes, documentación que soporta su postulación) donde demuestre el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la categoría 1. El Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje para la categoría 1 presenta su evidencia en la plataforma Campo Multidimensional de Aprendizaje CMA

CAUSALES DE RECHAZO

- No tener contrato vigente como Gestor del Conocimiento y el Aprendizaje en ninguno de los programas de pregrado o posgrado de la Universidad de Cundinamarca.
- No estar a cargo de ningún Campo de Aprendizaje.
- No contar con una calificación satisfactoria en la retroalimentación de estudiantes del periodo 2025-1.
- No presentar evidencia suficiente o relevante que respalde la participación en la categoría.
- No cumplir con los criterios establecidos para la categoría.
- Aportar de manera limitada al proceso de mejora o transformación educativa.

CRONOGRAMA

El despliegue del intercambio de experiencias innovadoras en el marco del MEDIT contará con los siguientes plazos de tiempo:

- a. Publicación de la convocatoria: 18 de septiembre 2025 al 30 de septiembre de 2025.
- b. Aclaraciones o sugerencias de la convocatoria y cumplimiento de requisitos (responsable EFAD). Del 1 al 3 de octubre de 2025.
- c. Pares evaluadores, análisis de los resultados de las postulaciones: del 6 de octubre al 15 de octubre de 2025.
- d. Entrega de resultados de la evaluación de las postulaciones por parte de los pares evaluadores a la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente. Hasta el día 16 de octubre de 2025
- e. Ceremonia de premiación en la Sede de Fusagasugá: 28 de octubre del 2025.

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 10

Una vez cerrada la convocatoria los pares evaluadores, aplicaran la rúbrica de evaluación de la categoría correspondiente a cada una de las propuestas inscritas:

CATEGORÍA 1	MEJOR CAMPO DE APRENDIZAJE	
	Descripción	Ponderación
ASPECTOS A EVALUAR	1. Experiencias educativas orientadas a la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.	20
	2. Dinamización de la interrelación Gestor-Estudiante	10
	3. Herramientas Tecnológicas utilizadas y su aplicación para el desarrollo del campo de aprendizaje	15
	4. Transformaciones logradas con la implementación de la experiencia de innovación educativa	25
	5. Desarrollo de la metodología Campo de Aprendizaje MCA	15
	6. Recopilación y análisis de los datos sobre los resultados de aprendizaje	15
POSTULACIÓN	Por parte del gestor del conocimiento y el aprendizaje	
EVALUACIÓN	Evaluadores aplican rúbrica de evaluación.	100

CATEGORÍA 2	MEJOR GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE DE CADI Y CAI	
ASPECTOS A EVALUAR	Descripción	Ponderación
	1. Desarrolla experiencias que posibilitan aprendizajes activos	10
	2. Evalúa aprendizajes en todos sus componentes a través de evidencias	10
	3. Vivencia experiencias y soluciona problemas	15
	4. Realimenta constantemente al estudiante	10
	5. Promueve un estudiante como sujeto activo y transformador	15
	6. Realiza ajustes en sus prácticas formativas	15
	7. Se preocupa para que el estudiante logre sus resultados de aprendizaje	15
	8. Implementa la MCA, desarrollo de la metodología MCA recolección y realimentación, cocreación, participación	10
POSTULACIÓN	Por parte de los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado través de un formulario.	
EVALUACIÓN	La postulación por parte de los estudiantes será confrontada con los resultados de la evaluación de los profesores del componente que aplicó el estudiante en 2025-1.	100

CATEGORÍA 3	MEJOR RECURSO EDUCATIVO HECHO POR EL GESTOR DEL CONOCIMIENTO	
	Descripción	Ponderación
	1. Relevancia.	15

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 10

ASPECTOS A EVALUAR	2. Claridad y estructura.	10
	3. Precisión y actualización.	5
	4. Calidad del contenido.	10
	5. Interactividad.	15
	6. Multimedios utilizados.	10
	7. Diseño visual.	5
	8. Accesibilidad.	15
	9. Flexibilidad.	15
POSTULACIÓN	<i>La postulación se realizara por parte del equipo de la oficina de Educación Virtual y a Distancia – OEVAD, quienes son los que conocen el desarrollo de los recursos educativos en el procesos de virtualización de los CADi, para lo anterior se deben revisar las diferentes subcategorías que se relacionan a continuación: Libros de texto, materiales multimedia, plataformas de aprendizaje en línea, aplicaciones educativas, herramientas de simulación, bases de datos y recursos en línea, infografías y gráficos, hojas de trabajo, problemas matemáticos, cuestionarios, juegos educativos, Recursos en redes sociales y comunidades en línea, recursos personalizados.</i>	
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de evaluación.	100

CATEGORÍA 4	LAS MEJORES PRÁCTICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA	
ASPECTOS A EVALUAR	1. Sistematización.	10
	2. Captura precisa.	15
	3. Eficiencia.	5
	4. Facilitan la categorización.	10
	5. Validación de datos.	15
	6. Automatización.	15
	7. Flexibilidad.	10
	8. Alcance.	5
	9. Seguimiento.	15
POSTULACIÓN	<i>La postulación se realizará por parte del equipo de la Oficina de Educación Virtual y a Distancia.</i>	
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de evaluación.	100

CATEGORÍA 5	EL MEJOR PROTOTIPO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
	Descripción	Ponderación
ASPECTOS A EVALUAR	1. Representación simplificada.	10
	2. Flexibilidad.	10
	3. Validación de conceptos.	10
	4. Identificación de problemas.	15
	5. Comunicación visual.	5
	6. Retroalimentación de los usuarios.	15
	7. Toma de decisiones informadas.	10
	8. Reducción de riesgos y costos.	10
	9. Aprendizaje y mejora.	15

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 10

CATEGORÍA 5	EL MEJOR PROTOTIPO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
	Descripción	Ponderación
POSTULACIÓN	La postulación se realizará por parte del equipo de la oficina de Educación Virtual y a Distancia – OEVAD, quienes son los que conocen el desarrollo de los CADI en los procesos de virtualización.	100
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de evaluación.	100

CATEGORÍA 6	EL MEJOR GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE CREADOR DE AGENTE IA MEDIT EN SU CAMPO DE APRENDIZAJE:	
ASPECTOS A EVALUAR	Descripción	Ponderación
	Funcionalidad del agente IA educativo	20
	Integración con la MCA (Metodología Campo de Aprendizaje)	20
	Adaptación al contexto académico (Cómo se ajusta la IA a las necesidades del programa o campo disciplinar)	15
	Uso ético de la IA	15
	Grado de creatividad	15
	Pertinencia institucional o contextual del Agente IA	15
POSTULACIÓN	Por parte de los GCA (Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje) de los programas de pregrado y posgrado a través de un formulario.	
EVALUACIÓN	Aplicación de un instrumento de evaluación.	100

PARES EVALUADORES Y JURADOS

El par evaluador corresponderá al perfil de un profesional en gestión académica con experiencia docente en educación superior que evidencie la apropiación de metodologías innovadoras en los procesos del conocimiento y el aprendizaje, seleccionados a través de una convocatoria abierta realizada por la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente.

ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES

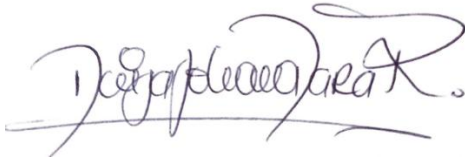
Los interesados en participar en la convocatoria podrán solicitar aclaraciones y resolver dudas o inquietudes referentes a los presentes términos de referencia, escribiendo al correo o la herramienta Microsoft Teams: efads21@ucundinamarca.edu.co durante el periodo de convocatoria del 18 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.

ANEXOS

- Anexo 01. Acuerdo 018 de 1018 del Consejo Superior
- Anexo 02. Resolución Rectoral 015 de 2019
- Anexo 03. Lineamientos curriculares de la Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr008
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	ACUERDO	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 10

Anexo 04. Acuerdo 02 de 2025 del Consejo Académico.



LUISA JOHANNA LARA RODRÍGUEZ
Coordinadora EFADs21

Revisó: (Vo.Bo.) MARIA NANCY GARZON SOCHE
Vicerrectora Académica F.A. 
I

26.1